

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6794

Adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, de personal limpieza

Se hace saber para el general conocimiento el Decreto de Alcaldía 436/2025 de fecha 10 de junio de 2025

Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta para aprobar la contratación como personal laboral fijo y la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, de Personal de Limpieza, del Ayuntamiento de Lloseta

Hechos

1. En el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Lloseta por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Lloseta (BOIB n.º 176, de 25 de diciembre de 2021).

2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales mencionadas, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de Lloseta con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública de varios Ayuntamientos.

En esta resolución se convocaron una plaza de Personal Limpieza del Ayuntamiento de Lloseta.

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 03 de abril de 2025 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 15 de mayo de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo a del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Andraitx (Oficial de 1ª Servicio de Mantenimiento), Binissalem (Trabajador-a familiar), Campanet (Peón de brigada municipal), Consejo (Peón de brigada Y Encargado de Pabellón), Esporles (Peón limpia (limpiador-a) (tp 50% jornada)), Inca (Peón de jardines de la sección de parques y jardines), Lloseta (Personal Limpieza), Pollença (Peón y Ayudante de cocina), Sa Pobla (Bedel y Oficial 3ª servicio mantenimiento), Ses Salines (Peón limpia y trabajos diversos, Peón limpia edificios municipales y Trabajador-a familiar), Valldemossa (Peón de servicios varios, Personal de limpieza y Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14%)), Patronato Residencia Caso Médico Rey (Cocinero y Ayudante de cocina), Servicios Municipales de Porreres S.L. (Peón brigada); del turno libre y de asignación de



lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, por su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. En fecha 22 de mayo de 2025 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Lloseta (Personal Limpieza), con asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo. (BOIB n.º 68 de 29 de mayo de 2025)

8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar resolución adjudicando el puesto de trabajo a la persona que ha superado el proceso selectivo, y que se formalizará en el contrato como personal laboral fijo de la categoría o especialidad que corresponda de cada entidad. El plazo para la firma del contrato se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en su punto 9.1, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. **ADJUDICAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el puesto de trabajo a la persona aspirando que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta (Personal Limpieza), de acuerdo con el que se indica en el Anexo 1 de este documento.
2. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a la que se ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la firma del contrato.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes regulado en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, en el plazo de dos meses, interponer demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Palma, según el que dispone el Artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lloseta, a fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2025)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta

Francisca Campins Fernández





ANEXO 1

Persona aspirando que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del ayuntamiento de Lloseta Personal Limpieza) y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº ref / Lugar	Nombre puesto	Unidad	Grupo	Forma de provisión	Carácter de la adscripción
MAÑEZ LÁZARO, RAQUEL	F.27.8	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	Concurso Oposición	1

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

